

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Edit SENN, D.N.I. N° 21.421.753, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para trasladar a la Sra. Olga Catalina Alemandi y al Sr. Cristhian Alexis Cassini hacia nuestra Provincia, debido a que no pueden afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos COR/USH o COR/RGA (ida: 03/12/18 o 04/12/18) a nombre de la Sra. Olga Catalina ALEMANDI, D.N.I. N° F4.422.322 y el Sr. Cristhian Alexis CASSINI, D.N.I. N° 34.688.808.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

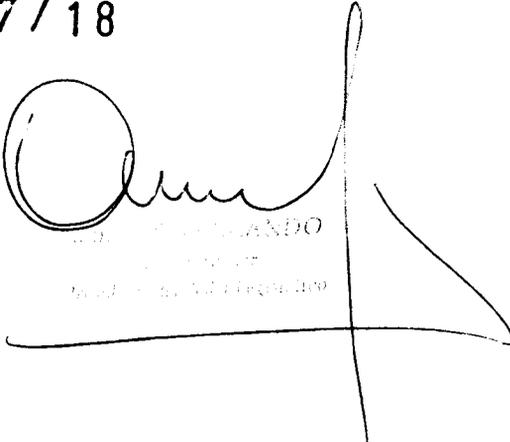
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos COR/USH o COR/RGA (ida: 03/12/18 o 04/12/18) a nombre de la Sra. Olga Catalina ALEMANDI, D.N.I. N° F4.422.322 y el Sr. Cristhian Alexis CASSINI, D.N.I. N° 34.688.808; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1747/18


VICGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR